



GACETA MUNICIPAL

AÑO II. No. 2

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO 2025 - 2027

SEPTIMA CONVOCATORIA DE CABILDO ABIERTO

C. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TLALMANALCO



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Tlalmanalco, Estado de México, **Licenciado Iván Estrada Tapia**, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

Tlalmanalco Estado de México a 6 de febrero del año 2025.



¡Gobierno que Transforma!



"2026. Año del Humanismo mexicano en el Estado de México"

CONVOCATORIA ABIERTA

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en cabildo abierto cuando menos bimestralmente, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el Ayuntamiento de Tlalmanalco, Estado de México, Administración 2025-2027, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en términos de lo dispuesto en el Punto No. 5 del Orden del Día de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha seis de febrero del año dos mil veintiséis, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO.

De acuerdo a las siguientes:

BASES

I. De los participantes.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tlalmanalco, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, para lo cual deberán presentar copia simple de acta de nacimiento o CURP;
- B) Tener residencia efectiva en el Municipio no menor a seis meses, misma que acreditarán con constancia de residencia emitida por la Secretaría del Ayuntamiento;
- C) Presentar propuestas respecto a temas de interés general o de su comunidad en materia de: "25 Día Naranja. Eliminación de la violencia contra las mujeres"



¡Gobierno que Transforma!



D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta diez participantes.

E) Los participantes deberán señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas.

F) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, la cual se realizará en el día 25 de febrero del año en curso a las 10:00 horas; en caso contrario, se cancelará su registro y participación.

Los participantes están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

G) El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos.

II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

La recepción de documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del 09 de febrero al 20 de febrero de 2026, en un horario de a 10:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicadas al interior de la Presidencia Municipal, Avenida Fray Martín de Valencia, Tlalmanalco, Estado de México, C.P. 56700.

III. Del procedimiento de selección.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará a los diez primeros participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a través de correo electrónico o llamada telefónica, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.



¡Gobierno que Transforma!



Situados en la Sala de Cabildos de Tlalmanalco Estado de México, se aprueba por unanimidad el punto número 5 del orden del día, correspondiente a la Quincuagésima cuarta sesión ordinaria de cabildo, celebrada el día seis de febrero del 2025.

Vigencia: El presente entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta Municipal"

Publicación: 7 de febrero del 2026.



¡Gobierno que Transforma!



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALMANALCO
2025-2027**

Presidente Municipal Constitucional

C. LUIS ENRIQUE SANCHEZ REYES

Síndico Municipal

LIC. DELFINA VÁZQUEZ DÁVILA

Primer Regidor

C. FERNANDO GRANILLO SOSA

Segunda Regidora

C. NOEMI SÁNCHEZ VILLALBA

Tercer Regidor

ARQ. EDGAR MORALES GONZÁLEZ

Cuarta Regidora

LIC. NORMA PAOLA RIVERA TORRES

Quinto Regidor

LIC. ALDO ROGELIO GRANADOS CALLEJA

Sexto Regidor

C. ROGELIO PÉREZ NÚÑEZ

Séptimo Regidor

C. FERNANDO MONTES DE OCA CONSTANTINO

Secretario del Ayuntamiento de Tlalmanalco

LIC. IVÁN ESTRADA TAPIA



¡Gobierno que Transforma!

